CONCON, 13 AGO 2021

## DECRETO REGISTRADO Nº 1 6 1 9 / VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19 378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- **5.** Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- **6.** Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 7. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 8. Certificado disponibilidad presupuestaria N°822 de fecha 06 de agosto del año 2021
- 9. Nómina de funcionarios
- 10. Ficha personal de reemplazo 543/2021, con presupuesto comprometido
- 11. Resolución Cesfam N° de fecha 06 de agosto del año 2021.
- 12. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 13. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **14.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **15.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de Reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería por el periodo 09 de agosto y hasta el 07 de septiembre del año 2021, a doña TANIA FERNANDA ROZAS ZAMBRANO, C.I. Nº para reemplazar licencia médica de doña Mafalda Segovia R. cumpliendo labores de Tecnico en nivel superior en odontología en el Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 44 Horas semanales Cesfam, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. EGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE SECRETARIA MUNICIPAL REGIO SECRETARIO MUNICIPAL EVELYN AKIAS ORTEGA **DISTRIBUCION:** REGISTRO SIAPER ALIUAU UE CUNCUN SECRETARIA MUNICIPAL Dirección de Coutro **INTERESADO** Objetade Observado Revisado **DEPARTAMENTO DE SALUD** MCD/evp